



EL CONVENIO DE LA PRECARIEDAD

El convenio de la precariedad no soporta la inflación acumulada, la pérdida salarial sufrida es el equivalente a una paga (para toda la vida laboral).

La **pérdida salarial acordada**, en materia salarial para los empleados del sector, por los sindicatos firmantes del Convenio Colectivo: **CCOO, UGT y CSICA-FINE**, ha quedado fijada al conocer el IPC definitivo del ejercicio 2017. Teniendo en cuenta el IPC previsto para el ejercicio 2018 que es el último año de vigencia del Convenio Colectivo, el resultado es el siguiente:

AÑO	IPC	IPC ACUMULADO	SUBIDA SALARIAL	SUBIDA SALARIAL ACU	DIFERENCIA
2011	2,40%	2,40%	0%	0,00%	-2,40%
2012	2,90%	5,30%	0%	0,00%	-5,30%
2013	0,30%	5,60%	0%	0,00%	-5,60%
2014	-1%	4,60%	1%	1,00%	-3,60%
2015	0,00%	4,60%	0%	1,00%	-3,60%
2016	1,60%	6,20%	0%	1,00%	-5,20%
2017 (**)	1,10%	7,30%	1,00%	2,00%	-5,30%
2018 (*) (**)	1,40%	8,70%	1,25%	3,25%	-5,45%
(*) IPC Previsto 2018					
(**) Incrementos que van a tablas salariales					

Esta pérdida, **más la pérdida sufrida por la congelación en la generación del trienio**, ambas con repercusión durante la totalidad de la vida laboral del empleado, convierten en nefastas las consecuencias económicas que los empleados estamos sufriendo a consecuencia de la complacencia, cuando no connivencia, de estos sindicatos con la patronal.

Desde CIC lamentamos esta situación, no nos queda otra que continuar con nuestra firmeza, pero **nos causa estupor** las publicaciones “trionfalistas” que hacen los sindicatos firmantes del convenio colectivo, intentando vendernos como logro, algo que evidentemente **nos ha repercutido negativamente en nuestros bolsillos**. ¿Quién se creen que somos? ¿A quién pretenden engañar?